

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****CONSORCIO PARA LA PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA EN SUELO RÚSTICO EN LA ISLA DE MENORCA****5440*****Notificación del acuerdo de inicio del expediente sancionador 07/096/05-S del Consorcio para la protección de la legalidad urbanística en suelo rústico de la isla de Menorca***

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y no habiéndose podido practicar la notificación por los medios legalmente establecidos, se pone en conocimiento de los interesados, que se ha acordado mediante decreto de presidencia número 9/2015 de día 22/01/2015 la incoación del expediente sancionador 07/09/05-S del Consorcio para la protección de la legalidad urbanística en suelo rústico de la isla de Menorca.

Expediente número: 07/09/05-S

Interesado: María del Carmen Sintés Serra y Gabriel Villalonga Payeras

Último domicilio: Cl. Castell de Sant Felip núm. 13 (07720 – Es Castell)

Infracción: Art. 27.1 b Ley 10/1990, de 23 de octubre.

Emplazamiento de la infracción: Polígono 6 parcela 49 (catastro rústico del término municipal de Es Castell)

De conformidad con lo señalado en el artículo 8.3 del decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el que se aprueba el reglamento del procedimiento a seguir por la administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de la potestad sancionadora, dispone de un plazo de 15 días para formular alegaciones a la iniciación y proponer prueba, concretando los medios que quiera hacer servir. Se comunica, además, que tiene el expediente a su disposición en las oficinas del Consorcio para la protección de la legalidad urbanística en suelo rústico de la isla de Menorca (plaza Biosfera, 5, de Maó)

Maó, 24 de marzo de 2015

LA PRESIDENTA

Marta Vidal Crespo

